

## CONVOCATORIA DE AYUDAS DE INICIO DE ESTUDIOS DE DOCTORADO PARA LA REALIZACIÓN DEL DOCTORADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA Y DE TELECOMUNICACIÓN EN EL DEPARTAMENTO TEC (2023-24)

El Departamento de Tecnología Electrónica y de las Comunicaciones (TEC) presenta un Programa de Ayudas de inicio de estudios de doctorado, cuyo objetivo principal es facilitar a estudiantes, cuyo director de tesis sea un profesor doctor de TEC, el inicio de sus estudios en el Programa de Doctorado en Ingeniería Informática y de Telecomunicación de la UAM, en principio en la modalidad de tiempo parcial.

El Programa comenzó en el curso 2014-15 y ha continuado ofertándose en los cursos siguientes hasta la actualidad. Por motivos de gestión económica y académica, el Programa se presenta ahora para el curso académico 2023-24, con la previsión de mantenerlo en similares condiciones durante próximos cursos.

El programa oferta 8 ayudas para el curso 2023-24 y prevé seguir ofertando ayudas durante los cursos 2024-25 y 2025-26, lo cual podría permitir a un estudiante de doctorado obtener la ayuda durante tres cursos consecutivos como máximo. Un beneficiario de la ayuda del Programa 2021-22 y/o 2022-23 puede volver a presentar su candidatura en el 2023-24, adjuntando un informe favorable de su director de tesis, pero su renovación no es automática y compite con los demás solicitantes de primera solicitud o renovaciones.

Los beneficiarios iniciarán su formación en aspectos docentes, asistiendo a un profesor del Departamento en la impartición de hasta un grupo de prácticas, con una dedicación de hasta dos horas presenciales a la semana durante un semestre académico.

**Requisitos:** En el momento de la solicitud, los candidatos deberán estar admitidos o preadmitidos en el Programa de Doctorado en Ingeniería Informática y de Telecomunicación, lo cual deberá quedar documentalmente acreditado.

Para formalizar la concesión de la ayuda el candidato deberá estar matriculado en el citado Programa, típicamente en la modalidad de tiempo parcial, situación que acreditará con el justificante de pago de la tutela académica del curso correspondiente. Caso de que, por motivo de plazos, el estudiante no pueda formalizar su matrícula, deberá presentar un escrito comprometiéndose a matricularse en el Programa en cuanto los plazos lo permitan. La ayuda solo se hará efectiva cuando el estudiante esté matriculado en el Programa de Doctorado.

Esta ayuda es incompatible con el disfrute de otra ayuda o contrato cuya razón de ser y objetivo fundamental sea la realización del doctorado a tiempo completo (caso de los contratos FPI, FPU o similares o becas de naturaleza similar a las anteriores); pero, no es incompatible con un contrato a tiempo parcial, con independencia de su finalidad. Para la concesión de la ayuda de inicio de doctorado, se tendrá en cuenta que la cantidad final total (incluyendo la ayuda TEC) de la que disponga el candidato para la realización de la tesis sea similar a la de los contratos a tiempo completo como FPI, FPU o similares.

En el caso de que un beneficiario de la ayuda se encuentre disfrutando de otra ayuda o contrato incompatible con ésta, pero acredite la renuncia total o parcial a aquella ayuda o contrato incompatible, podrá disfrutar de la presente ayuda desde el momento que la renuncia a la ayuda o contrato incompatible tenga efecto económico. Sin embargo, no se podrá extender la duración de la presente ayuda, significando que la presente ayuda quedará sin efectos económicos mientras no se resuelva la incompatibilidad.

**Dotación económica:** La cuantía de la ayuda es de 800 € al mes durante 12 meses, a partir del 1 de octubre de 2023.

**Tutela académica.** Asimismo, se asignará una cantidad adicional para el pago anual de la tutela académica del Programa de Doctorado, como ayuda para el pago de dicha tutela por parte del estudiante. Esta ayuda será para el pago de la tutela a tiempo parcial. Sin embargo, si el candidato y director declaran disponer de recursos para realizar la tesis a tiempo completo, en forma de un contrato complementario a tiempo parcial, la ayuda podrá ser para el pago de la tutela a tiempo completo.

Además, un estudiante podrá solicitar ayuda para el pago de la tutela académica, sin la dotación mensual. La presente convocatoria ofrece 2 ayudas sólo para el pago de la tutela, independientes de las demás ayudas que conllevan dotación mensual. Para este caso, el estudiante deberá especificar en su solicitud que sólo opta a la tutela académica.

**Documentación a presentar:** La solicitud irá acompañada de:

- Un certificado académico actualizado de los estudios con los que se accede al Programa de Doctorado. Debe incluir calificación media tanto de los estudios de Grado como de Máster.
- Un currículum en el que se detallen otros méritos.
- Una carta que certifique la pre-admisión en el Programa de Doctorado, carta en la que debe figurar el director de la tesis que deberá ser un profesor doctor del Departamento TEC.
- Para los beneficiarios de los años 2021-22 y 2022-23, un informe favorable a la renovación de su director de tesis, indicando si es receptor de otras ayudas/becas (e.g. de fondos UAM o FUAM en colaboraciones de proyectos) y su cuantía.
- Un documento en el que se especifique si se optará por tutela a tiempo parcial o completo. En el caso de tiempo completo, hará falta además una carta del candidato y del director declarando que se dispone de recursos para realizar la tesis en esta modalidad.

**Selección:** La selección de los candidatos se realizará principalmente en función de su currículum y de su expediente académico. También se tendrá en cuenta que haya un equilibrio entre los distintos ámbitos de los grupos de investigación TEC. La selección será realizada por la Comisión de Asuntos Económicos e Infraestructuras del Departamento TEC.

**Presentación de solicitudes:** Hasta el 28 de julio de 2023, inclusive, por correo electrónico a la dirección [departamentos.eps@uam.es](mailto:departamentos.eps@uam.es), indicando en el asunto “Convocatoria ayudas de doctorado TEC”. El

formulario de solicitud se encuentra en la página web de la Escuela Politécnica Superior, sección Posgrado>Becas.

**Resolución de la convocatoria:** A partir del 1 de septiembre de 2023, en el primer Consejo de Departamento ordinario que se convoque. Se publicará la resolución en la página de internet de la Escuela Politécnica Superior, sección Posgrado>Becas.

Madrid, 5 de julio de 2023